



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1121/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 31/13 de 17 de Mayo de 2013, del Coordinador del Programa Habitabilidad; Memorando N° 941/13 de 17 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizada especialmente para gastos por concepto de comunicación y difusión que consiste en la compra de libretas de apuntes con logos del programa que se entregara a las familias beneficiarias, con motivo de la realización del cierre oficial del Programa Habitabilidad Convocatoria 2012.

**DECRETO:**

1.- Otorgase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$233.716.- (Doscientos treinta y tres mil setecientos dieciséis pesos)**, el cual será utilizada especialmente para gastos por concepto de comunicación y difusión que consiste en la compra de libretas de apuntes con logos del programa que se entregara a las familias beneficiarias, con motivo de la realización del cierre oficial del **Programa Habitabilidad Convocatoria 2012**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.15., **Presupuesto Municipal Vigente**.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HVF**

HVF/ALC/M/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.

Alto Hospicio, 17 de Mayo de 2013.

## MEMORANDUM N° 941 / 2013

A : Sra. Rosa María Alfaro  
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para requerir un Fondo a Rendir de \$ 233.716, el que se utilizará específicamente gastos por concepto de comunicación y difusión que consiste en la compra de libretas de apuntes con logos del programa y que serán entregadas a las familias beneficiarias.

Se adjunta el memorándum N° 31/13, con el requerimiento antes señalado y el Número de Cuenta e Ítem a donde debe dirigirse el gasto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Adm. Municipal. ✓
- Archivo Habitabilidad.
- Archivo Dideco.



Alto Hospicio, 17 mayo de 2013.-

**MEMORANDUM N° 31 /2013**

**A : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora Desarrollo Comunitario**

**DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño  
Coordinador Programa Habitabilidad**

---

Junto con saludar, en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, solicito a Ud. fondo a rendir por la cantidad de \$ 233.716, el cual se utilizara específicamente para gastos por concepto de comunicación y difusión que consiste en la compra de libretas de apuntes con logos del programa y que se entregara a las familias beneficiarias.

Lo anterior con motivo de la realización del cierre oficial del Programa Habitabilidad convocatoria 2012.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

---

**Pablo Álvarez Caamaño  
Psicólogo  
Coordinador Programa Habitabilidad**

C.c.:

- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.